

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2019

Miércoles 17 de abril

Núm. 45

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA	
Diputados provinciales correspondientes a cada Partido Judicial .....	1066
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN	
Locales y lugares públicos de actos y propaganda electoral.....	1067
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMA	
Composición definitiva de la Junta Electoral de Zona.....	1068
Locales y lugares públicos de actos y propaganda electoral.....	1069
JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA	
Locales y lugares públicos de actos y propaganda electoral.....	1071
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Ayudas para financiar gastos de viviendas .....	1074
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ADRADAS	
Cuenta general 2018 .....	1081
BAYUBAS DE ABAJO	
Cuenta general 2018 .....	1082
CASAREJOS	
Obra nº 68 Plan Diputación 2019 .....	1082
CASTILRUIZ	
Juez de paz titular y sustituto .....	1082
PORTILLO DE SORIA	
Obra nº 161 Plan Diputación 2019.....	1083
LOS RÁBANOS	
Presupuesto 2019 .....	1083
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Ayudas a Asociaciones culturales 2019.....	1083
VADILLO	
Aprovechamiento de madera.....	1084
Aprovechamiento de madera.....	1085
<b>III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA</b>	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO	
Convenio de Industrias de Panaderías .....	1086
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos. T.M. Alcozar .....	1088

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA**

*Doña Margarita Jimenez Salas, Secretaria de la Junta Electoral Provincial de Soria,*

CERTIFICO: Que en el expediente electoral incoado con motivo de la convocatoria de Elecciones Locales aparece el acta que copiada literalmente es como sigue:

**ACTA**

En Soria, diez de abril de dos mil diecinueve.

Presidente:

-D. José Manuel Sánchez Siscart

Vicepresidenta:

- D<sup>a</sup>. Belén Pérez-Flecha Díaz

Vocal Judicial:

- D. José Luis Rodríguez Greciano

Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral:

- D. Raúl Grande Alonso

Secretaria:

- D<sup>a</sup>. Margarita Jiménez Salas

Siendo las 9,30 horas y con los componentes de esta Junta arriba señalados, se constituyó esta Junta Electoral Provincial a los efectos previstos en el artículo 204, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para proceder a repartir proporcionalmente y atendiendo al número de residentes, el número de Diputados Provinciales correspondientes a cada Partido Judicial.

En consecuencia, de acuerdo con los datos aportados por la Oficina del Censo Electoral y observadas las reglas previstas en el párrafo 2º del artículo 204 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, da el siguiente resultado:

*Población de la provincia de Soria:* 88.600 habitantes

*Partido Judicial de Almazán:* Con un total de 11.878 residentes, le corresponden quince Diputados Provinciales.

*Partido Judicial de El Burgo de Osma:* Con un total de 13.217 residentes, le corresponden cinco Diputados Provinciales.

*Partido Judicial de Soria:* Con un total de 63.505 residentes, le corresponden cinco Diputados Provinciales.

Se acuerda remitir certificación de la presente a la Subdelegación del Gobierno en Soria, a los oportunos efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a las Juntas Electorales de Zona para su conocimiento y efectos procedentes y a los Representantes Generales de los Partidos Políticos acreditados ante esta Junta Electoral, así como al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Tras lo cual se dio por terminada la presente que leída y hallada conforme, fue firmada por los asistentes de lo que yo el Secretario doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, y para que así conste y su remisión a la Subdelegación del Gobierno de Soria y ordenar su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido la presente en Soria, a 12 de abril de 2019.— La Secretaria, Margarita Jiménez Salas.



## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

*RELACIÓN de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio.*

<i>Localidad</i>	<i>Lugares para fijar carteles, pancartas y banderolas</i>	<i>Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral</i>
ADRADAS	Frontón	Teleclub, 16-19h
Ontalvilla de Almazán	Frontón	Teleclub, 19-22h
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	Tableros colocados al efecto en distintos puntos	Centro Social
Mezquetillas	Frontón juego pelota	Centro Social
Radona	Frontón juego pelota	Centro Social
ALENTISQUE	Báscula	Centro Social
Cabanillas	Fachadas de la escuela y lavadero	Escuela
ALMALUEZ	Ayto. y juego de pelota	Centro Social San Gabriel
Aguaviva de la Vega	Juego de pelota	Centro Cultural San Salvador
Chércoles	Hogar Rural	Hogar Rural
Puebla de Eca	Ayuntamiento	Centro Cultural
ALMAZÁN	Paneles en la valla de C/ General Martínez y farolas ubicadas en Avda. de Soria, Ronda de San Francisco, C/ Ferial, C/ Antonio Machado, Avda. Burgo de Osma, Avda. Salazar y Torres, Avda de Madrid y Carretera de Gómara. La colocación de publicidad en los báculos de las farolas, previa solicitud de los partidos políticos.	Aula de Cultura San Vicente en C/ Las Monjas, 2, 12-14h y 18-23h Centro cultural Tirso de Molina en Plaza los Olmos s/n, 10-13:30h y 17-21h Plaza de Toros en horas diurnas
ALPANSEQUE	Frontón	Salón Bajo del Ayuntamiento
Marazovel		
ARCOS DE JALÓN	Tableros colocados al efecto en distintas calles de la localidad.	Espacio Cultural, C/ Sintex Obrador, 4.
Aguilar, Chaorna, Iruecha, Ures, Jubera, Judes, Layna, Montuenga, Sagides, Utrilla, Velilla y Somaén	En todos ellos: Frontón	En todos ellos: Centros Sociales
ARENILLAS	Frontón de pelota	Local Social de la localidad
BARAONA	Frontón	Centro Social
Romanillos	Frontón	Centro Social
Jodra de Cardos	Frontón	Centro Social
Pinilla del Olmo	Frontón	Centro Social
BARCA	Frontón de pelota	Salón de Plenos del Ayto.
Ciadueña	Pared frontal edificio municipal sito en la Plaza	Edificio antiguas Escuelas
BARCONES	Frontón	Local Social de la localidad
BAYUBAS DE ABAJO	La parte trasera del Frontón	Salón de Actos Municipal, Plaza MKayor, 1
Aguilera		
BAYUBAS DE ARRIBA	La parte delantera del Frontón	Escuelas públicas, C/ Real s/n
Valverde de los Ajos		
BERLANGA DE DUERO	Tableros y vallas que se colocarán en Pza. San Andrés y farolas de la Avda. Estación, Avda. Doctor Antonio Sánchez Palacin y Avda. Fuenmayor	Salón de Actos del Ayuntamiento 17-24h
BORJABAD	Frontón paredes exteriores	Edificio de las Escuelas
Valdespina	Paredes edificio del Ayuntamiento	Edificio del Centro Social
CALTOJAR	Muros de la Carretera, no pintados	Local Social de la localidad
CAÑAMAQUE	Detrás del Frontón y en pared	Antiguas escuelas, 16-21 h.
CENTENERA DE ANDALUZ	Frontón	Salón del Ayuntamiento
COSCURITA	Fachadas del lavadero, Báscula, Fragua y Frontón	Centro Social
Bordejé	Fachadas de la Báscula y Escuela	Escuela
Centenera del Campo	Fachadas de la Báscula y Escuela	Casa del Concejo
Neguillas	Fachadas Casa del Concejo y Escuela	Edificio de usos múltiples
Villalba	Fachadas de la Báscula y Escuela	Escuela
ESCOBOSA DE ALMAZÁN	Frontón (paredes exteriores)	Edificio Centro Social
FRECHILLA DE ALMAZÁN	Fachadas del lavadero y Escuela	Centro Social
La Miñosa	Fachadas del lavadero y Escuela	Escuela
Torremediana	Fachadas de la Escuela y Lavadero	Salón del Teleclub
FUENTELMONGE	Detrás del Frontón y en pared	Teleclub, 16-21h
FUENTEPINILLA	Vallado Edificio Las Escuelas	Casa Consistorial
Osona	Paredes del frontón	Fuentepinilla
Valderrueda	Paredes del frontón	Local Bajo
MAJÁN	Frontón Municipal	Centro Social (20-22h)

BOPSO-45-17042019



MATAMALA DE ALMAZÁN	Frontón viejo	Salón de Sesiones. Bajo del Ayuntamiento
Matute de Almazán		
Santa María del Prado		
MEDINACELI		
Medinaceli Estación	Farolas (C/Avda. Madrid)	Biblioteca Pública, 16-22h
Medinaceli Villa	Tablones de anuncios (Frontón Medinaceli Villa)	Alhóndiga, 16-22h
Otras Entidades Locales Menores	Tablones de anuncios (C/Severo Ochoa)	Centros Sociales Pueblos, 16-22h
MIÑO DE MEDINACELI	Frontón de juego de pelota	Centro Social
Ambrona	Frontón de juego de pelota	Centro Social
Conquezueta	Frontón de juego de pelota	Centro Social
MOMBLONA	Frontón municipal	Centro Social (20-22 h)
MONTEAGUDO DE LAS V.	Antiguo Juego de Pelota	Salón de Actos del Ayuntamiento
Valtueña	Frontón	Edificio del Ayuntamiento
MORÓN DE ALMAZÁN	Muro hormigón C/ Arrabal esquina crta. Soliedra.	Polideportivo, C/ Jesús Calderón, 19-21h
NEPAS	Pared de la Fragua.	Salón Teleclub
NOLAY	Paredes del Frontón	Edificio Centro Social
RELLO	Frontón	Local Social de la Localidad
LA RIBA DE ESCALOTE	Frontón	Teleclub de la localidad
RIOSECO DE SORIA	Frontón viejo.	Salón de actos del Ayuntamiento
Valdealvillo		
SANTA MARÍA DE HUERTA	Tablones colocados al efecto en las diversas calles del municipio	Salón Social "Ximénez de Rada"
SERÓN DE NÁGIMA	Frontón de la Plaza	Salón del Ayuntamiento
SOLIEDRA	Paredes exteriores del frontón	Centro Social
Borchicayada	Paredes del Centro Social	Centro Social
TAJUECO	Carteles de publicidad en la plaza	Salón Ayuntamiento, 10-21h
TARODA	Frontón	Teleclub, 18-22:00h
TORLENGUA	Parada de autobús, en paneles	Salón Teatro Municipal, 16-21h
VALDERRODILLA	Pared del Frontón	Edificio de Las Escuelas (C/Berlanga de Duero nº 21) 10-21h
Torreandaluz	Pared del Frontón	Edificio de las Escuelas (C/Bajera nº 10) 10-21h
VELAMAZAN	Juego de pelota	Salón de Plenos
Rebollo de Duero	Frontón	
Fuentetovar	Frontón	
VELILLA DE LOS AJOS	Frontón Municipal (parte posterior)	Salón de sesiones de la Casa Consistorial (20-22h)
VIANA DE DUERO	Frontón	Teleclub
Perdices	Frontón	
Moñux	Frontón	
La Milana	Frontón	
VILLASAYAS	Pared del Frontón	Salón de Plenos de la Casa Consistorial
YELO	Frontón	Salón del Ayuntamiento

BOPSO-45-17042019

Almazán, 12 de abril de 2019.- M<sup>a</sup> Luisa García García.

1006

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMÁ

Tengo a bien comunicar a Vd que en sesión de la Junta Electoral de Zona de El Burgo de Osmá celebrada el día de hoy se ha acordado constituir definitivamente la Junta compuesta por los siguientes miembros:

*Presidente:*

Don Norberto Freire Santos.

*Vocales judiciales:*

Don Marcial Gallego García

Doña Bienvenida Carro Carro.

*Vocales no judiciales:*

Don Jesús Llorente Rello

Don José Ignacio Parra Posadas.



*Secretario:*

Doña Ana Castel Frías.

Lo que se comunica a efectos de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincial de Soria*.

El Burgo de Osma, 12 de abril de 2019.– La Secretaria de la Junta Electoral de Zona, Ana Castel Frías. 989

Localidad	Locales oficiales y lugares públicos para actos de campaña electoral	Lugares para fijar carteles electorales
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	Salón de actos del Ayuntamiento, capacidad 200 personas, horario de 10 de la mañana a 10 de la noche, todos los días	Pared del Frontón de Alcubilla de Avellaneda
Alcoba de la Torre	Salón de Actos Antigua Casa Consistorial de Alcoba de la Torre, Capacidad 100 personas 10 horas a las 22,00 horas, todos los días	Pared Escuelas Viejas de Alcoba de la Torre
BLACOS	Salón del Ayuntamiento, Plaza Mayor, s/n	Frontón municipal, paredes exteriores, C/ Patín, nº 15
EL BURGO DE OSMÁ	Sala de Usos Múltiples (Planta baja del Ayuntamiento entrada C/ Banda de Música)	Vallas informativas (parte reservada a información general) situadas en: C/ La Solana nº 11, C/ Real nº1, C/ Los Linares-confluencia con N-122), C/ Acosta (frente Centro Médico), C/ Quinto Centenario nº 11, C/ Universidad (junto a colegio), C/ San Agustín, C/ Daniel García Moral (frente calle Palafox, nº 34) C/ Fco. Federico, C/ Avenida Santos Iruela (junto a piscinas climatizada)  Pancartas y banderolas, las farolas siguientes: en C/ Universidad: 30 farolas; en Avda. Juan Carlos I: 13 farolas y en Carretera Valladolid (en Osma): 41 farolas
Alcubilla del Marqués	Antiguo Ayuntamiento	
Barcebal	Antiguo Ayuntamiento	
Barcebalejo	Antiguo Ayuntamiento	
Berzosa	Antiguo Ayuntamiento	
Lodares de Osma	Antiguo Ayuntamiento	
La Olmeda	Antiguo Ayuntamiento	
La Rasa	Antiguo Ayuntamiento	
Osma	Casa de Usos Múltiples	
Torralba del Burgo	Antiguo Ayuntamiento	
Santiuste	Antiguo Ayuntamiento	
Valdelubiel	Antiguo Ayuntamiento	
Valdenarros	Antiguo Ayuntamiento	
Vildé	Antiguo Ayuntamiento	
CARACENA	Ayuntamiento. Cualquier horario	El Ayuntamiento y la plaza.
CARRASCOSA DE ABAJO	El Ayuntamiento. Cualquier horario	El Ayuntamiento y la plaza.
CASAREJOS	Salón de Usos Múltiples de la Casa Consistorial de 10,00 a 23,00 h.	Frontón Municipal
CASTILLEJO DE ROBLEDO	Salón de sesiones de la Casa Consistorial (todos los días de campaña electoral de 20,00 a 22,00 horas)	Frontón Municipal, sito en la C/ la Iglesia 36
CUBILLA	Salón del Ayuntamiento, con capacidad de 50 personas y con total disponibilidad en cuanto a días y horas.	Muro del ayuntamiento y muro de la iglesia.
ESPEJA DE SAN MARCELINO	Local Asociación Cultural. Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
Guijosa	Local Asociación Centro Convivencia Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
La Hinojosa	Casa Reunión Vecindario Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
Orillares	Local Asociación Ccultural. Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Pared Casa de Reunión Vecinal
Quintanilla de Nuño Pedro	Local Asociación Cultural. Todos los días de 18,00 a 21,00 horas	Frontón
ESPEJÓN	Salón de Actos del Ayuntamiento de 18,00 horas a 22,00 horas	Pared Exterior del Frontón Municipal
FRESNO DE CARACENA	Ayuntamiento. Cualquier horario	El Ayuntamiento y la plaza.
FUENTEARMEGIL	Salón Teleclub Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad para 75 personas.	Pared de antiguo Frontón
Fuencaliente del Burgo	Salón Centro Social Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad para 75 personas	Pared Frontón
Zayuelas	Salón Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad 35 personas	Pared Edificio Municipal
Santervás del Burgo	Salón Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas, capacidad 35 personas.	Pared Edificio Municipal
FUENTECAMBRÓN	Salón de Reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20,00 a 22,00 horas	Pared antigua escuela
Cenegro	Salón de Reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20,00 a 22,00 horas.	Pared antigua de la escuela y pared del juego de pelota
GORMAZ	Local de reuniones vecinales cualquier día y hora de campaña	Frontón
HERRERA DE SORIA	Salón del Ayuntamiento, capacidad 40 personas, días y horas sin reservas	Paredes del Viejo Ayuntamiento
LANGA DE DUERO	Salón de Actos y Juntas del Ayuntamiento	Paneles en el muro de la Iglesia      Pared del almacén municipal.
Alcozar	Salón vecinal	
Bocigas de Perales	Salón Vecinal	
Valdanzo	Salón Telecentro	
Valdanzuelo	Salón Vecinal	
Zayas de Torre	Salón Vecinal	

BOPSO-45-17042019



BOPSO-45-17042019

LICERAS	Salón de Sesiones de la C. Consistorial. Todos los días de 20 a 22 horas	Frontón municipal, parte de abajo, pared estribo derecho, frontal Frontón pequeño, sito en C/ Bajera, 11, junto antigua fragua.
MIÑO DE SAN ESTEBAN	Salón de reuniones de la Casa Consistorial. Todos los días de 20 a 22 horas	Pared del juego de pelota, frontón, Pza. La Iglesia, 18
MONTEJO DE TIERMES	Salón de Sesiones Ayuntamiento. Capacidad 35 personas	Pared frontón antiguo juego pelota
Carrascosa de Arriba	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Valderromán	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Rebollosa de Pedro	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Torresuso	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Ligos	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Noviales	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Cuevas de Ayllón	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Pedro	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Hoz de Arriba	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
Hoz de Abajo	Salón del Teleclub. Todos los días de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared antiguo Ayuntamiento
MURIEL DE LA FUENTE	Salón de reunión vecinal, planta primera de la Casa Consistorial	Frontón municipal
NAFRÍA DE UCERO	Ayuntamiento. Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado y Domingos de 20 a 22 horas.	Parada del autobús
Rejas de Ucero		Fachada de la antigua escuelas
Valdealbin	Edificio usos múltiples	Fachada de la antigua escuela
QUINTANAS DE GORMAZ	Local de reuniones vecinales, cualquier día y hora de campaña electoral.	Exterior del bar casino
RECUERDA	Salón de las antiguas escuelas.	Frontón municipal
RETORTILLO DE SORIA	Centro Social de la localidad 1ª planta. Capacidad para 75 personas. Todo el día.	Pared antiguo frontón
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Salón Actos	Muro cuesta Aranda y carteles habilitados para ello
Aldea de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Atauta	Centro Cultural	Fachada antigua Casa Consistorial
Ines	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Matanza de Soria	Antigua Escuela	Traseras Frontón
Morcuera	Antigua Escuela	Traseras Frontón
Olmillos	Centro Cultural	Muro juego de pelota
Pedraja de San Esteban	Local social	Fachada antigua Casa Consistorial
Peñalba de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Piquera de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Quintanas Rubias de Abajo	Antigua Casa Consistorial	Muro juego de pelota
Quintanas Rubias de Arriba	Antigua Casa Consistorial	Fachada antigua Casa Consistorial
Quintanilla de Tres Barrios	Antigua Casa Consistorial	Fachada antiguas Escuelas
Rejas de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Exteriores Frontón
Soto de San Esteban	Antigua Casa Consistorial	Fachada edificio municipal
Torraño	Edificio vecinal	Fachada Edificio Vecinal
Torremocha de Ayllón	Antigua Casa Consistorial	Muro antigua Casa Consistorial
Velilla de San Esteban	Centro Cultural	Fachada Escuelas viejas
Villálvaro	Antigua Casa Consistorial	Exteriores Frontón
SAN LEONARDO DE YAGÜE	Teatro Cine sito en la Avda. de Mª Eugenia Yagüe Martínez del Campo nº 2, de 10,00 a 24,00 horas, durante toda la campaña electoral, excepto domingos y festivos, que será de 11 a 24 horas, 650 plazas disponibles	
	Sala de Exposiciones, C/ La Feria nº 2, de 10,00 a 24,00 horas, durante toda la campaña electoral excepto domingos y festivos que será de 11 a 24 horas, 55 plazas disponibles	Paneles publicitarios colocados en la Carretera N-234, en el Centro de EGB, en el Centro de Salud y en la Residencia de Mayores.
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	Salón de actos del Ayuntamiento	Antiguas Escuelas C/ Miranda
TALVEILA	Salón del Ayuntamiento, capacidad 70 personas, total disponibilidad días y horas.	Paredes del juego pelota.
TORREBLACOS	Salón Municipal C/ Real s/n. 70 plazas. Disponible todos los horarios	Frontón, paredes exteriores C/ Juego de Pelota, s/n.
UCERO	Salón de actos del Ayuntamiento. De miércoles a sábado de 19.00 horas a 22.00 horas.	Antiguas escuelas
VADILLO	Antigua escuela pública. Salón de reuniones de la Casa Consistorial. Aula del piso del colegio público. De 10 a 23 horas.	Frontón municipal
VALDEMALUQUE	Salón de Antiguas Escuelas de 10 a 22 horas Capacidad para 75 personas	Pared frente al Ayuntamiento
Sotos del Burgo	Salón del Centro Social de 10 a 22 horas Capacidad para 75 personas	Pared Plaza Mayor
Valdeavellano de Ucero	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared Plaza Mayor
Valdelinares	Salón del Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared del Teleclub
Aylagas	Salón de Teleclub de 10 a 22 horas Capacidad para 35 personas	Pared de antiguas Escuelas
VALDENEBRO	Centro Social, cualquier día y hora de campaña electoral	Paredes del lavadero municipal
Boós	Local destinado a reuniones vecinales, cualquier día y hora de campaña	Frontón
VILLANUEVA DE GORMAZ	Ayuntamiento. Cualquier horario	El Ayuntamiento y la plaza.



## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

<i>Localidad</i>	<i>Lugares oficiales y locales públicos para actos de propaganda</i>
ABEJAR	Salón de Actos del Ayuntamiento, de 10,00 a 22,00 horas.
ÁGREDÁ	Salón de Actos del Palacio de los Castejones, Calle Palacio nº 1, entre las 18,00 y las 23,00 horas, siempre que el Ayuntamiento no lo necesite y previa petición. Salón de Actos del Palacio Municipal, Plaza Mayor nº 1, de las 18,00 a las 23,00 horas, siempre que el Ayuntamiento no lo necesite y previa petición.
ALCONABA	Salón.
Martialay	Antigua Escuela.
Ontalvilla de Valcorba	Centro Social.
Cubo de Hogueras	Centro Social.
ALDEALAFUENTE	Centro Social, (50 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
Ribarroya	Centro Social.
Tapiela	Centro Social.
ALDEALICES	Teleclub (20 personas).
ALDEALPOZO	Escuela, (100 personas), laborables de 17,00 a 19,00 horas.
ALDEALSEÑOR	Salón de plenos (50 personas). Un acto diario de 2 horas de duración de 20,00 a 22,00 horas.
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	Salón (80 personas), laborables de 12,00 a 21,00 horas.
ALIUD	Centro social (40 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
ALMAJANO	Salón de Plenos.
ALMARZA	Salón de Plenos y de Actos. De 8,00 a 23,00 horas.
Cubo de la Sierra	Salón de Actos. De 8,00 a 23,00 horas.
Espejo de Tera	Centro de Convivencia. De 8,00 a 23,00 horas.
Gallinero	Salón de Actos. De 8,00 a 23,00 horas.
Portelárbol	Antigua Casa Concejo. De 8,00 a 23,00 horas.
Matute	Antiguas Escuelas. De 8,00 a 23,00 horas.
San Andrés	Salón de Actos. De 8,00 a 23,00 horas.
Segoviela	Centro de Convivencia. De 8,00 a 23,00 horas.
Sepúlveda de la Sierra	Antigua Casa Concejo. De 8,00 a 23,00 horas.
Tera	Antigua Casa Consistorial. De 8,00 a 23,00 horas.
ALMAZUL	Centro Social.
Mazaterón	Centro Social.
Zárabes	
ALMENAR DE SORIA	Bajos del Ayuntamiento de Almenar de Soria, todos los días de campaña 16,00 a 22,00 horas.
Cardejón	
Esteras de Lubia	
Castejón del Campo	
Jaray	
Peroniel del Campo	
ARANCÓN	Escuela (60 personas). Laborables de 12,00 a 21,00 horas.
ARÉVALO DE LA SIERRA	Salón de las antiguas Escuelas, C/ Carretera s/n .
Torrearévalo	
Ventosa de la Sierra	
AUSEJO DE LA SIERRA	Teleclub.
Cuéllar de la Sierra	Centro Social.
BERATÓN	Salón plenos del Ayuntamiento.
BLIECOS	Centro social. Plaza Florentino Aranda, 1 (30 personas), todos los días.
BOROBIA	
BUBEROS	Bajos de la Casa Consistorial, 50 plazas. Calle La Plaza, s/n. Uso público de 19,00 a 21,00 horas.
BUITRAGO	Centro Social.
CABREJAS DEL CAMPO	Centro Social (40 personas). Todos los días de la Campaña Electoral.
Ojuel	Centro Social.
CABREJAS DEL PINAR	En el salón Municipal, planta baja de la Casa Consistorial, plaza del Ayuntamiento, 1.
CALATAÑAZOR	Centro de la Tercera Edad (Antiguas Escuelas).
Abioncillo de Calatañazor	Salón de de la Casa Consistorial.
Aldehuela de Calatañazor	Salón de la Casa Consistorial.
CANDILICHERA	Centro Social (50 personas). Todos los días de Campaña Electoral.
Carazuelo	Centro Social.
Duáñez	Centro Social.
Fuentetecha	Centro Social.
Mazalvete	Centro Social.
CARABANTES	Salón de Plenos del Ayuntamiento (50 personas), todos los días de la Campaña Electoral.

BOPSO-45-17042019



BOPSO-45-17042019

CARRASCOSA DE LA SIERRA	Centro Social.
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	Teleclub
CASTILRUIZ	Salón de la Casa Consistorial, todos los días a la hora que se solicite.
Añavieja	Las Antiguas Escuelas, todos los días a la hora que se solicite.
CERBÓN	Centro Social.
CIDONES	Local Ayuntamiento: Mañanas de 9,00 a 14,00 horas. Tardes de 16,00 a 21,00 horas.
Herrerros	Local Ayuntamiento: Mañanas de 9,00 a 14,00 horas. Tardes de 16,00 a 21,00 horas.
Ocenilla	Local Ayuntamiento: Mañanas de 9,00 a 14,00 horas. Tardes de 16,00 a 21,00 horas.
Villaverde del Monte	Local Ayuntamiento: Mañanas de 9,00 a 14,00 horas. Tardes de 16,00 a 21,00 horas.
CIGUDOSA	Biblioteca de la Casa Consistorial.
CHUELA	Salón de Pleno del Ayuntamiento (80 personas). Todos los días de Campaña.
CIRIA	
CIRUALES DEL RÍO	Teleclub (50 personas).
COVALEDA	Salón de Actos, planta baja de Casa Consistorial.
CUBO DE LA SOLANA	Salón Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento, de 17,00 a 22,00 horas, todos los días de la semana.
Ituero	Salón Social de Ituero, de 17,00 a 21,00 horas, todos los días de la semana.
Almarañil	Salón Social de Almarañil, de 17,00 a 22,00 horas, todos los días de la semana.
Rabanera del Campo	Salón Social de Rabanera del Campo, de 17,00 a 21,00 horas, todos los días de la semana.
Lubia	Salón Social de Lubia, de 17,00 a 22,00 horas, todos los días de la semana.
CUEVA DE ÁGREDA	Salón de Actos del Ayuntamiento, todos los días de la semana.
DÉVANOS	Salón de Actos Municipal.
DEZA	Salón de Actos del Ayuntamiento, (80 personas), todos los días de la Campaña Electoral.
La Alameda	Centro Social (30 personas). Todos los días de Campaña Electoral.
Miñana	Centro Social (20 personas). Todos los días de Campaña Electoral.
DURUELO DE LA SIERRA	Salón de actos, planta baja de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, C/. La Iglesia, s/n, (300 personas aproximadamente), que podrá ser utilizado todos los días de la campaña electoral desde las 9,00 horas de la mañana.
EL ROYO	Salón de usos múltiples del ayuntamiento, horario de 9,00 horas a 14,00 horas y de 17,00 a 18,00 horas.
Derroñadas	En el Centro Social, horario de 9,00 horas a 14,00 horas y de 17,00 a 18,00 horas.
Hinojosa	En la Sede de las Escuelas, horario de 9,00 horas a 14,00 horas y de 17,00 a 18,00 horas.
Vilviestre	En el Centro Social, horario de 9,00 horas a 14,00 horas y de 17,00 a 18,00 horas.
Langosto	En el Centro Social, horario de 9,00 horas a 14,00 horas y de 17,00 a 18,00 horas.
ESTEPA DE SAN JUAN	Teleclub
FUENTECANTOS	
FUENTELSANZ DE SORIA	Centro Social.
FUENTES DE MAGAÑA	Centro Social.
FUENTESTRÚN	Casa Consistorial. Todos los días a la hora que se solicite.
GARRAY	Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.
GOLMAYO (todo el municipio)	Salón del Ayuntamiento.
GOLMAYO	
Camparañón	Salón del antiguo Ayuntamiento.
Nódalo	Salón del antiguo Ayuntamiento.
La Muela	
Carbonera de Frentes	Centro Social.
Las Fraguas	Centro Social.
La Cuenca	Salón del antiguo Ayuntamiento.
Nafria Lallana	Centro Social.
Villabuena	Salón del antiguo Ayuntamiento.
La Mallona	Centro Social.
Fuentetoba	Salón sede Entidad Local Menor.
Camaretas	Salón Centro Cívico.
GÓMARA	Salón de Sesiones del Ayuntamiento, Plaza Mayor, 1 (90 personas). Todos los días de la Campaña Electoral.
Abián	
Ledesma de Soria	
Torralba de Arciel	
Paredesroyas	
HINOJOSA DEL CAMPO	Centro Social.
LA LOSILLA	Centro Social.
LA PÓVEDA DE SORIA	Salón del Ayuntamiento, C/ Barrio Bajero, 26.
Barriomartín	
Arguijo	



LA QUINONERÍA	
LAS ALDEHUELAS	Teleclub de Los Campos
Los Campos	
Valloria	
Villaseca Somera	
LOS RÁBANOS	Salón Social, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
Miranda de Duero	Centro Social, (60 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
Navalcaballo	Casa Consistorial, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
Tardajos de Duero	Escuela de niñas, (100 personas), 4 actos al día, dos horas de duración como máximo.
LOS VILLARES DE SORIA	Antigua Escuela.
MAGAÑA	Centro Social.
MATALEBRERAS	Centro de Convivencia.
Montenegro de Ágreda	La Plaza Pública.
MOLINOS DE DUERO	Salón Municipal, de 9,00 a 24,00 horas.
MONTENEGRO DE CAMEROS	Salón del Ayuntamiento, calle San Roque, 12.
MURIEL VIEJO	Salón del Ayuntamiento (60 personas), con disponibilidad en cuanto a días y horas.
NARROS	Teleclub (30 personas).
NAVALENO	Teatro Cervantes, C/ Real, 29.
NOVIERCAS	Centro Beécquer.
ÓLVEGA	Salón de Actos del Centro Social (600 personas aproximadamente) de 19,00 a 23,00 horas.
Muro	Planta Baja del Teleclub (70 personas aproximadamente), de 19,00 a 22,00 horas
ONCALA	Teleclub del municipio
PINILLA DEL CAMPO	Teleclub
PORTILLO DE SORIA	Salón de Actos de la planta baja del Ayuntamiento, todos días de Campaña Electoral.
POZALMURO	Centro Social.
QUINTANA REDONDA	Salón de espectáculos del Ayuntamiento, todos los días y horas.
Barrio de las Cuevas	Salón del pueblo, todos los días.
Barrio de Fuentelárbol	
Barrio de Los Llamosos	Salón del pueblo, todos los días.
Barrio de Monasterio	Salón del pueblo, todos los días.
Barrio de la Ventosa de Fuentepinilla	Salón del pueblo, todos los días.
La Barbolla, Izana y La Seca	Salón del pueblo, todos los días.
REBOLLAR	Salón de Ayuntamiento, de 18,00 a 22,00 horas (40 plazas)
RENIEBLAS	
Fuensáuco	Salón Casa Consistorial (9 a 22 horas)
Ventosilla de San Juan	
REZNOS	Salón Antiguas Escuelas.
ROLLAMIENTA	Salón Social Antiguas Escuelas, C/. Cerrada, 8. (50 plazas) de 18,00 a 22,00 horas.
SALDUERO	Salón de Actos del Ayuntamiento, de 10,00 a 22,00 horas.
SAN FELICES	Telecentro de la Casa Consistorial
SAN PEDRO MANRIQUE	
SANTA CRUZ DE YANGUAS	Salón de Actos del Ayuntamiento
Villartoso	
SORIA	Centro Cívico Bécquer (de 65 a 70 plazas). Todo ello previa solicitud con una antelación de tres días y siempre que no coincida con la realización de alguna actividad cultural. Palacio de la Audiencia, sala de Conferencias (80 plazas). Todo ello previa solicitud con una antelación de tres días y siempre que no coincida con la realización de alguna actividad cultural.
SOTILLO DEL RINCÓN	Salón de Plenos del Ayuntamiento. Horario de 16,00 horas a 20,00 horas.
La Aldehuela	Local de la Escuela. Horario de 16,00 horas a 20,00 horas.
Molinos de Razón	Local de la Escuela. Horario 16,00 horas a 20,00 horas.
SUELLACABRAS	Centro de Convivencia, todos los días que se solicite.
El Espino	La Plaza Pública, todos los días a la hora que se solicite.
TAJAHUERCE	
TARDELCUENDE	Salón de Subastas C/. Carretera Osonilla, 2, de 17,00 a 23,00 horas, todos los días. (40 plazas) Salón Social C/. Travesía de la Iglesia, 7, de 17,00 a 23,00 horas todos los días de la semana, capacidad 100 personas.
TEJADO	Salón de Actos del Ayuntamiento, calle Ermita, s/n de 9,00 a 21,00 horas. (Uso público). (50 plazas).
Alparrache	Escuelas (50 plazas). Uso público de 9,00 a 21,00 horas.
Castil de Tierra	Centro Social (30 plazas). Local oficial de 9,00 a 21,00 horas.
Nomparedes	Centro Social. 30 plazas. Local oficial de 9,00 a 21,00 horas.
Sauquillo de Boñices	Casa Consistorial. 30 plazas. Local oficial de 9,00 a 21,00 horas.
Villanueva de Zamajón	Local del Teléfono Público. 30 plazas. Local oficial de 9,00 a 21,00 horas.
Zamajón	Antiguas Escuelas. 30 plazas. Local oficial de 9,00 a 21,00 horas.
TORRUBIA DE SORIA	Salón de Actos de la Planta Baja del Ayuntamiento. Todos días de campaña.

BOPSO-45-17042019



TRÉVAGO	Centro de Convivencia de Trévago, todos los días de 18,00 a 22,00 horas.
VALDEAVELLANO DE TERA	Espacio Valdeavellano, C/. Molinillos, 18. Plazas disponibles 150. Uso público de 18,00 a 22,00 horas.
VALDEGEÑA	Centro Social de Convivencia (70 personas), laborables de 12,00 a 21,00 horas.
VALDELAGUA DEL CERRO	Salón de la Casa Consistorial, todos los días de la semana a la hora que se solicite.
VALDEPRADO	Bajos de la Casa Consistorial.
VALTAJEROS	Centro Social.
VELILLA DE LA SIERRA	
VILLACERVOS	Salón de actos del Ayuntamiento de Villaciervos.
Villaciervos	
VILLAR DEL ALA	Salón de Plenos, Plaza Mayor nº 1 Uso público de 18,00 a 22,00 horas. 40 plazas.
VILLAR DEL CAMPO	Salón de Plenos del Ayuntamiento, Plaza Mayor.
VILLAR DEL RÍO	Salón de Actos del antiguo Ayuntamiento.
VILLASECA DE ARCIEL	Salón de Actos del Centro Social, calle Del Medio, s/n. Uso público. 50 plazas. De 19,00 a 21,00 horas..
VINUESA	Salón Municipal, planta baja de la Casa Consistorial (350 personas aproximadamente). Plaza Juan Carlos I nº 1
VIZMANOS	Teleclub
VOZMEDIANO	Teleclub
YANGUAS	Salón de Actos del Ayuntamiento

Soria, 12 de abril de 2019.– El Secretario Junta Electoral de Zona, Pablo Ramón Gutiérrez Fernández. 1002

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA

#### DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

*CONVOCATORIA de ayudas para financiar gastos básicos de vivienda. Ejercicio 2019.*

#### BASES

##### **Primera.- Objeto**

La presente convocatoria tiene por objeto determinar las bases y establecer el procedimiento de acceso a la subvención de ayudas destinadas a financiar gastos básicos de vivienda: comunidad, electricidad y calefacción, a personas físicas, propietarias, arrendatarias, usufructuarias y beneficiarias de cesiones de viviendas situadas en municipios de la zona rural de la provincia de Soria.

Se subvencionarán gastos realizados desde 1 de septiembre de 2018 a 31 de marzo de 2019. Únicamente se subvencionan los gastos de la vivienda habitual.

Se concederá una ayuda por vivienda.

##### **Segunda.- Presupuesto**

Las ayudas se concederán con cargo a la partida nº 23110-48008 del presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2019.

La disponibilidad presupuestaria asciende a 74.700 €.

##### **Tercera.- Beneficiarios**

Podrán beneficiarse de la presente subvención las personas físicas, mayores de edad o menores emancipados, empadronadas y residiendo habitualmente en municipios de la zona rural de la provincia de Soria.

Se considerarán unidades familiares las constituidas por la persona solicitante, su cónyuge o pareja y los hijos a cargo menores de veinticinco años o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad igual o superior al 33%. En caso de divorcio o separación legal de los padres, se computará como miembro de la unidad familiar aquellos hijos que convivan con



el solicitante y así conste en su certificado de empadronamiento. En el supuesto de custodia compartida de hijos, los menores solo podrán ser computados en una Unidad Familiar, si no hubiera acuerdo, se computarán en la solicitud del progenitor con el que estuvieran conviviendo el 31 de diciembre de 2018.

La persona solicitante de la ayuda económica regulada por la presente convocatoria ha de reunir los siguientes requisitos:

1. Personas físicas propietarias o copropietarias de su vivienda habitual o titulares de un contrato de arrendamiento o de cesión o viviendas ocupadas en ejercicio de usufructo.

2. La persona solicitante, deberá constar empadronado con una antigüedad de 6 meses a la fecha de la publicación de la presente convocatoria, el resto de los miembros de la unidad familiar deberán estar empadronados y tener residencia efectiva en algún municipio de la zona rural de la provincia de Soria.

Las direcciones de suministro y gastos deben ser coincidentes con la dirección de empadronamiento de la unidad de convivencia.

Se establece una excepción para mujeres víctimas de violencia de género que hayan trasladado su domicilio a algún municipio de la provincia de Soria por este motivo, debiendo acreditar tal circunstancia, y estando empadronadas en la provincia con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

3. En el caso de viviendas alquiladas o con contrato de cesión; la persona arrendataria o cesionaria o cualquier miembro de la unidad familiar, no podrá tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o afinidad con el arrendador o cedente de la vivienda.

4. La vivienda habrá de estar destinada a domicilio habitual y permanente de la unidad solicitante, se acreditará mediante declaración responsable.

5. La persona solicitante y resto de la unidad familiar no podrán ser titulares de otras viviendas, distinta del domicilio habitual, cuya suma de los valores catastrales supere los 15.000 €. Quedarán exceptuados de este requisito los solicitantes que tengan otra vivienda que este en proceso de embargo, los que acrediten no poder disponer de la vivienda por causa de separación o divorcio o personas con movilidad reducida que no puedan usar la vivienda por tener barreras arquitectónicas.

6. Los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea. En el caso de extranjeros no comunitarios, deberán tener residencia legal en España, o bien tener la condición de refugiado.

7. No podrán beneficiarse de la ayuda, cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, en la propia persona beneficiaria o en alguno de los miembros de la unidad familiar, ni cuando tenga deudas con la Diputación Provincial de Soria.

8. La unidad familiar deberá reunir las condiciones económicas que se detallan en el artículo 4 de la presente convocatoria.

### **Cuarta.- Cómputo de rentas.**

La renta de la unidad familiar no podrá superar los siguientes de ingresos:

<u>Familias</u>	<u>Límite de ingresos</u>
1 miembro	11.279,38 €. 1,5 veces IPREM
2 miembros	15.039,18 €. 2 veces IPREM

BOPSO-45-17042019



3 miembros	18.798,97 €. 2.5 veces IPREM
4 miembros	22.558,77 € 3 veces IPREM
5 miembros	26.318,56 € 3.5 veces IPREM
6 o más miembros	30.078,36 €. 4 veces IPREM

El IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) se establece en España como índice de referencia para la concesión de ayudas, becas, subvenciones o el subsidio de desempleo entre otros, es considerado la unidad de medida para la determinación de los ingresos familiares en su cómputo anual, incluyendo dos pagas extraordinarias.

Parar el cálculo del límite de ingresos se considera el IPREM anual de 2018; 7.519,59 €.

Como referencia para el cálculo de los ingresos familiares, se sumará las cuantías de la base imponible general y la base imponible del ahorro, de acuerdo a la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes a la declaración o declaraciones presentadas por la persona solicitante y/o por cada uno de los miembros de la unidad familiar, relativa al periodo impositivo 2017.

Si cualquiera de los integrantes de la unidad de familiar no hubiesen presentado declaración por no estar obligados legalmente a ello, deberán aportar declaración responsable que incluya sus ingresos, acompañada de la documentación justificativa correspondiente, a los efectos de determinar los ingresos reales de la unidad familiar.

En caso de no disponer de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondientes al ejercicio 2017 y no acreditar ingresos, se desestimará la solicitud ante la imposibilidad de determinar el nivel de renta de la unidad familiar.

## Quinta.- Gestión de la subvención

### 1. SOLICITUD

Las solicitudes se presentaran conforme al modelo normalizado (anexo I), que estará a disposición de las personas interesadas en los Centros de Acción Social de la Provincia, el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Provincial de Soria y a través del trámite "Solicitud de instancia general" de la sede electrónica que se encuentra en la página web de Diputación Provincial: <http://www.dipsoria.es>.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial de Soria, sito en la calle Caballeros y a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de la solicitud será de un mes, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Si la solicitud no se acompañara con la totalidad de la documentación exigida en la presente convocatoria, o su contenido fuera insuficiente, se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles, complete la documentación o subsane sus deficiencias, con apercibimiento de que, sí así no lo hiciera, se le tendrá por desistido su petición, previa resolución conforme al artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Departamento podrá recabar de la persona solicitante, cuanta documentación e información complementaria estime necesarias, para la adecuada valoración y resolución del expediente, estando obligada a su presentación.

**2. DOCUMENTOS A APORTAR POR EL SOLICITANTE:****1. Solicitud normalizada (anexo I)**

2. Documento de autorización de consulta de datos a otras administraciones públicas y cláusula de protección de datos de todos los miembros de la unidad familiar (anexo II) se precisará un documento por cada miembro de la unidad familiar.

3. Certificado de empadronamiento y convivencia, expedido por el ayuntamiento correspondiente a de todos los miembros de la unidad familiar, en el que conste al menos 6 meses de antigüedad de la persona solicitante.

4. Libro de familia o documentación que la acredite en caso de tener descendientes.

5. Si la vivienda es alquilada o cedida; contrato de cesión o arrendamiento integro a nombre de la persona solicitante o de otro miembro de la unidad familiar, con sus clausurados y anexos.

6. Certificado de número de cuenta bancaria y titularidad de la misma o fotocopia de la primera hoja de la cartilla del banco.

7. Como documentos justificativos del pago: facturas o recibos de comunidad, con el correspondiente justificante bancario, en el cual deberá especificar; identificación del ordenante de pago y referencia de la factura objeto de la subvención.

El ordenante del pago de las facturas o recibos subvencionados podrá ser cualquier miembro de la unidad familiar, aun no dándose coincidencia con el titular de las facturas o recibos presentados.

No serán válidas las facturas o justificantes bancarios que contengan enmiendas o tachaduras.

En los casos de viviendas alquiladas, si las facturas o recibos vienen a nombre del arrendador de la vivienda, se deberá acreditar el pago de los mismos mediante justificante de la transferencia bancaria y contrato de arrendamiento.

8. Si la persona interesada acreditase haber residido, de manera habitual y permanente, en más de una vivienda, durante el período subvencionado, se podrá solicitar la ayuda para gastos básicos de vivienda, en más de un alquiler de vivienda, siempre que se aporte la documentación correspondiente.

9. En el caso de víctima de violencia de género, documento que acredite tal situación (sentencia, orden de protección, informe del Ministerio Fiscal...).

10. Título de familia numerosa.

11. Cualquier otra documentación aportada junto con la solicitud o recabada por Diputación Provincial para aclarar la situación de la persona interesada.

**3. INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**

Recibida la documentación requerida a la persona solicitante, el Departamento de Servicios Sociales recabará electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habitados a tal efecto, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, los siguientes documentos: Consulta DNI-NIE, Tesorería Seguridad Social: estar al corriente de pago, Agencia Estatal de la Administración Tributaria; consulta de nivel de renta 2017 y estar al corriente de las obligaciones tributarias y Dirección General de Catastro: Certificación de titularidad catastral, así mismo el órgano instructor podrá recabar información complementaria a los solicitantes o/a instituciones u organismos competentes en otras materias para la comprobación de datos o aclaraciones de dudas de la documentación obrante en el expediente.



Las solicitudes y documentación una vez instruidas e informadas por el Departamento de Servicios Sociales se elevarán a la Comisión de Igualdad de Oportunidades, Servicios Sociales y Residencias que dictaminará en torno a la procedencia de la ayuda.

#### 4. FINALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el informe técnico y el dictamen emitido por la Comisión de Igualdad de Oportunidades, Servicios Sociales y Residencias la Junta de Gobierno de Diputación Provincial de Soria adoptará el acuerdo correspondiente.

El plazo máximo para resolver la convocatoria será de seis meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Las resoluciones se notificarán a los interesados siguiendo lo preceptuado en los artículos 21, 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **Sexta.- Valoración de las solicitudes**

Reunidos los requisitos de la presente convocatoria, las ayudas se otorgarán priorizando las solicitudes con menor renta per cápita, hasta agotar el presupuesto.

En caso de empate se seguirá el siguiente baremo; circunstancias que deberán ser acreditadas por los solicitantes a petición de Diputación Provincial de Soria:

Por familia monoparental: 2 puntos.

Por familia numerosa: 2 puntos.

Por ser víctima de violencia de género: 2 puntos.

Por estar desempleado/a cobrando prestaciones, renta o subsidio a la fecha de la solicitud: 2 puntos por miembro

Por estar desempleado/a y no percibir prestaciones renta o subsidio a la fecha de la solicitud: 3 puntos por miembro.

Por cada miembro minusválido o con reconocimiento de la situación de dependencia (si la condición de familia numerosa se ha obtenido por tener dos hijos, uno de ellos con una minusvalía reconocida, no se puntuará la minusvalía de ese hijo): 2 puntos.

Personas mayores de 65 años perceptores de una pensión cuya cuantía mensual sea igual o inferior a 392,00 €: 2 puntos.

#### **Séptima.- Cuantía de la subvención**

La cuantía máxima de la ayuda será de 300 € por unidad familiar de referencia.

En caso de familias numerosas oficialmente reconocidas, y mujeres víctimas de violencia de género, la ayuda máxima se elevará a 350 €.

#### **Octava.- Compatibilidad**

Las subvenciones contempladas en esta convocatoria son incompatibles con otras ayudas que se pudieran obtener de esta u otra administración para el mismo fin.

En concreto, son incompatibles con las ayudas económicas de urgencia social gestionadas por el Departamento de Servicios Sociales durante el año, cuando el concepto sea el mismo.

#### **Novena.- Denegación de la subvención**

Serán motivos de denegación de la ayuda:

1. Presentación solicitud fuera de plazo.



- 2. No cumplir los requisitos para el acceso.
- 3. No ajustarse al objeto de la ayuda.
- 4. Ocultación o falseamiento de datos para el acceso a la subvención.
- 5. Limitación presupuestaria.

**Décima.- Inspección, seguimiento y control**

La Diputación Provincial de Soria podrá realizar cuantas actuaciones considere oportunas para el seguimiento y control de las ayudas, así como requerir los justificantes que considere necesarios, sin perjuicio de las actuaciones de control financiero que correspondan a la intervención General, en relación a las ayudas concedidas.

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE AYUDA PARA GASTOS BASICOS DE VIVIENDA. 2019**

**1.- DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE**

Nombre: ..... 1<sup>er</sup> apellido: ..... 2<sup>o</sup> apellido: .....

DNI o NIE: ..... Fecha y lugar de nacimiento: .....

Estado civil: ..... Empadronado en: ..... Teléfono: .....

**2.- COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR (cónyuge o pareja y descendientes menores de 25 años o mayores con discapacidad)**

<i>Parentesco</i>	<i>Sexo</i>	<i>Nombre y apellidos</i>	<i>NIF/NIE</i>	<i>F. Nacimiento</i>	<i>Situación laboral</i>
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....	.....

**3.- DOMICILIO**

Calle: ..... N<sup>o</sup>: .....

Localidad: ..... C.P: .....

Vivienda propia:  Vivienda alquilada:

**4.- DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA PARA EL ABONO DE LA AYUDA**

Nombre de la entidad financiera: .....

Entidad: ..... Oficina: ..... D.C: ..... N<sup>o</sup> Cuenta: .....

Titular de la cuenta bancaria: .....

**5.- OBJETO DE LA SOLICITUD**

Solicitud de ayuda para gastos básicos de vivienda

**6.- DECLARACIÓN RESPONSABLE.**

El domicilio indicado en la solicitud es el domicilio habitual y permanente de la unidad familiar.

No he solicitado / obtenido otra ayuda para la misma finalidad de Diputación Provincial de Soria o de otras administraciones.

Que todos los datos contenidos en esta solicitud y documentos que se acompañan se ajustan a la realidad.

BOPSO-45-17042019



ACEPTO las bases de la convocatoria con las autorizaciones pertinentes.

..... a ..... de ..... de 2019.

Fdo.: .....

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

## ANEXO II

De conformidad con los artículos 13 y 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se facilita la siguiente información básica y la forma de acceder a la información complementaria sobre el destino, legitimidad y finalidad de los datos personales del interesado, así como la referencia a los derechos que la citada norma prevé:

### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS EN SOLICITUDES DE ATENCIÓN SOCIAL DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES DE RESPONSABILIDAD PÚBLICA

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE SORIA* (*Solo en el caso de datos personales formen parte del Registro de titularidad de la entidad local)
FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	Tramitación de la solicitudes, gestión y seguimiento de la subvención de gastos básicos de vivienda.
LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO	El tratamiento es necesario para la subvención de ayudas destinadas a financiar gastos básicos de vivienda. Ley subvenciones 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones. Ordenanza General reguladora de la Subvenciones de Diputación Provincial de Soria.
DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS	De acceso, rectificación, portabilidad, oposición, supresión y limitación al tratamiento de sus datos.
PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Aportados por los interesados y por personal competente de la gestión y tramitación de Diputación Provincial de Soria.
INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	<a href="https://www.dipsoria.es/">https://www.dipsoria.es/</a>

AUTORIZO a Diputación Provincial de Soria consulte o recabe los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habitados a tal efecto. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015.

NO PRESTO MI CONSENTIMIENTO para que Diputación Provincial de Soria realice consulta de datos mediante servicios interoperadores:

Consulta DNI.

Tesorería Seguridad Social: Estar al corriente de pago.

Agencia Estatal de la Administración Tributaria; consulta de nivel de renta 2017 y estar al corriente de las obligaciones tributarias.

Dirección General de Catastro: Certificación de titularidad catastral.

En caso de no prestar consentimiento deberá aportar el documento o certificaciones justificativas.

En ..... a ..... de ..... de 2019.

Firma de la /del representante legal

D. ....

DNI: .....

BOPSO-45-17042019



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE INGRESOS

DATOS DEL INTERESADO

Apellidos .....Nombre.....

NIF/NIE.....Domicilio.....

Municipio .....CP.....Correo electrónico.....

DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos .....Nombre.....

NIF/NIE.....Domicilio.....

Municipio .....CP.....Correo electrónico.....

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no he presentado la Declaración del IRPF del año 2017 por no estar obligado legalmente a ello.

- Que los ingresos económicos anuales obtenidos en el año 2017 ascienden a ..... €.

- Que dichos ingresos provienen de:

.....  
.....  
.....

- Documentos que se adjuntan acreditativos de dichos ingresos:

.....  
.....  
.....

En ....., a ..... de ..... de 20.....

Fdo.: .....

Firma del interesado/representante legal: padre, madre o tutor con resolución judicial acreditativa/representación voluntaria: autorización del interesado.

Soria, 12 de abril de 2019.- El Presidente, Luis Rey de las Heras.

995

AYUNTAMIENTOS

ADRADAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Adradas, 4 de abril de 2018.- La Alcaldesa, Purificación Rodríguez López.

953

BOPSO-45-17042019



## BAYUBAS DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente a los ejercicios 2018 por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Bayubas de Abajo, 8 de abril de 2019.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 955

## CASAREJOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, de fecha 1 de abril de 2019, el siguiente proyecto "Mejora del alumbrado público en Casarejos" con un presupuesto de 30.000,00 €, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Alfredo Gazo Martínez, obra nº 68 del Plan Diputación para 2019.

Se expone al público durante un plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas.

Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, dicho proyecto se entenderá aprobado definitivamente

Casarejos, 2 de abril de 2019.– El Alcalde, José María Peña Ordóñez. 913

## CASTILRUIZ

### BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

*D. Miguel Ángel Jiménez Martínez, Alcalde de este Ayuntamiento,*

HAGO SABER: Que está previsto que en el mes de mayo de 2019 queden vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto de Castilruiz.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Castilruiz, 18 de marzo de 2019.– El Alcalde, Miguel Ángel Jiménez Martínez. 996

**PORTILLO DE SORIA**

Aprobado en la sesión plenaria del día 25 de marzo de 2019 el proyecto técnico para la ejecución de la obra nº 161 denominada "Sustitución de acometidas de agua en Portillo de Soria", incluida en el Fondo de Diputación, año 2019, con un presupuesto de 15.000 €, redactado por el Ingeniero Ángel Millán de Miguel, se expone al público durante el plazo de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas reclamaciones o alegaciones consideren oportunas; caso de no formularse, se entenderá aprobado definitivamente.

Portillo de Soria, 25 de marzo de 2019.– El Alcalde, José Marín Melendo Gonzalo. 912

**LOS RÁBANOS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....253.000	Gastos de personal .....195.000
Impuestos indirectos .....20.000	Gastos en bienes corrientes y servicios .....191.200
Tasas y otros ingresos .....99.000	Gastos financieros .....50
Transferencias corrientes .....92.400	Transferencias corrientes .....82.900
Ingresos patrimoniales .....45.050	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales .....104.300
Transferencias de capital .....65.000	Transferencias de capital .....1.000
TOTAL INGRESOS .....574.450	TOTAL GASTOS .....574.450

**RESUMEN**

Funcionario, 3.

Laboral fijo, 4.

Laboral temporal, 4.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Los Rábanos, 8 de abril de 2019.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández. 966

**SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de marzo de 2019, por el que aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de ayudas a Asociaciones culturales municipales durante el ejercicio 2019.



De conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

*Destinatarios:* Asociaciones inscritas con anterioridad a esta publicación en el Registro de Asociaciones del Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

*Objeto:* Podrán ser objeto de subvención las actividades de carácter cultural como los gastos de mantenimiento de locales y equipamiento de las Asociaciones Culturales debidamente registradas.

*Cuantía:* El crédito total asignado a la presente convocatoria es de 8.200 euros, con cargo a la partida presupuestaria 334-482.

*Plazo de presentación de solicitudes:* El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará a los quince días naturales.

*Otros datos:* Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en el apartado de ayudas y subvenciones de la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento. <https://sanestebandegormaz.sedelectronica.es/transparency>.

San Esteban de Gormaz, 2 de abril de 2019.– La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Luisa Aguilera Sastre. 997

## VADILLO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 1 de abril de 2019, los pliegos de cláusulas técnico-administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de 2.438 pinos, que comportan la cantidad de 2.019 metros cúbicos con corteza respectivamente de madera correspondientes al año 2019 en el Monte "Pinar" nº 99 del CUP, se expone al público por plazo de 8 días contados desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* al objeto de que pueda ser examinado y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente, de acuerdo con el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, se anuncia la licitación con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Vadillo.
2. *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de 2.438 pinos que comportan la cantidad de 2.019 metros cúbicos con corteza respectivamente de madera correspondientes al año 2019 en el Monte "Pinar" nº 99 del CUP.
3. *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. *Tasación unitaria:* 45,00 €/metro cúbico con corteza.
5. *Garantía provisional:* No.
6. *Garantía definitiva:* 4% precio de adjudicación definitivo.
7. *Presentación de proposiciones:* Hasta las 14,00 horas del día hábil en que se cumpla el plazo de trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de licitación.



9. *Obtención de la documentación e información:*

- a) Entidad Ayuntamiento de Vadillo.
- b) Domicilio C/ Cerro s/n.
- c) Localidad y C.P. Vadillo 42148.
- d) Teléfono: 975 37 20 04

10. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios IVA sobre el precio de adjudicación y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Vadillo, 2 de abril de 2019.– El Alcalde, Rafael-Emilio López Barrio.

973

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2018, los pliegos de cláusulas técnico-administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de 1.359 y 550 pinos, que comportan la cantidad de 1.565 y 646 metros cúbicos con corteza respectivamente de madera correspondientes al año 2018 en el Monte "Pinar nº 99 del CUP, y habiéndose publicado subasta para su enajenación. la cual quedó desierta, de acuerdo con el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia nueva licitación con arreglo a las siguientes características:

- 1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Vadillo.
- 2. *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de 1.359 y 550 pinos que comportan la cantidad de 1.565 y 646 metros cúbicos con corteza respectivamente de madera correspondientes al año 2018 en el Monte "Pinar" nº 99 del CUP.
- 3. *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
- 4. *Tasación:* Unitaria 45,00 €/metro cúbico con corteza.
- 5. *Garantía Provisional:* No.
- 6. *Garantía Definitiva:* 4% precio de adjudicación definitivo.
- 7. *Presentación de proposiciones:* Hasta las 14,00 horas del día hábil en que se cumpla el plazo de trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- 8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de licitación
- 9. *Obtención de la documentación e información:*
  - a) Entidad Ayuntamiento de Vadillo.
  - b) Domicilio: C/ Cerro s/n.
  - c) Localidad y C.P. Vadillo 42148.
  - d) Teléfono 975 37 20 04.
- 10. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios. IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Vadillo, 2 de abril de 2019.– El Alcalde, Rafael-Emilio López Barrio.

975

BOPSO-45-17042019



**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA**

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA**

**OFICINA DEL CENTRO ELECTORAL**

*RESOLUCIÓN de 28 de marzo de 2019, de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se dispone el registro y publicación de la tablas salariales para el año 2019 del convenio colectivo del sector de Industrias de Panaderías de la provincia de Soria.*

Convenio o Acuerdo: Panaderías.

Expediente: 42/01/0006/2019

Fecha: 28/03/2019

Asunto: Resolución de inscripción y publicación.

Destinatario: Judit Borobio Sanz.

Código 42000125011981.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Provincial para el Sector de Industrias de Panaderías de la provincia de Soria, de fecha 26 de febrero de 2019, por la que se acuerda adaptar el convenio procediendo a calcular las tablas salariales del año 2019, conforme a lo pactado en el artículo 19 del convenio colectivo, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.D. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

**ACUERDA:**

Primero: Ordenar su inscripción en el Libro de Registro de Convenios con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
PROVINCIAL PARA LAS INDUSTRIAS DE PANADERÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA**

*Por FOES y la Asociación de Panaderos de la Provincia de Soria:*

D. Julio Esteban Domingo

D. Mario Manrique Dueña

Dña. Cristina Mateo Hernández (Asesora)

*Por CC.OO:*

D. Miguel Ángel Brezmes Sanz

D. Álvaro Torres Delgado

*Por UGT:*

D. Miguel Ángel Moldes Losada

D. Pablo Soria Mínguez

BOPSO-45-17042019



En Soria, siendo las 12:30 horas del día 26 de febrero de 2019, se reúnen en los locales de FOES las personas relacionadas arriba, que integran la comisión negociadora del Convenio Colectivo para el Sector para las Industrias de Panadería de la provincia de Soria.

La reunión tiene por objeto adaptar el Convenio, procediendo a calcular las tablas salariales del año 2019, conforme a lo pactado en el artículo 19 del convenio colectivo. Procede pues, calcular las tablas incrementando las definitivas de 2018 en un 1,25%.

Se acuerda remitir la presente Acta a la autoridad laboral para su registro y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Y en prueba de conformidad se firma la presente acta en un solo ejemplar en el lugar y fecha del encabezamiento y a un solo efecto.

<u>Administrativos:</u>	<u>Euros mes:</u>
Oficial administrativo	1.073,20 €
Auxiliar administrativo	1.002,78 €
Aprendiz	900,00 €
<u>Obreros de Panadería:</u>	<u>Euros día:</u>
Encargado/a Oficial de 1ª	35,31 €
Oficial de 2ª	33,26 €
Auxiliar	31,50 €
Aprendiz	29,59 €
<u>Servicios complementarios:</u>	<u>Euros día:</u>
Encargado/a Comercial	33,96 €
Vendedor/a	30,98 €
Auxiliar/a y Limpiador/a	29,87 €
Aprendiz/a	29,59 €
Mecánico/a	33,26 €
Conductor/a	35,31 €

**CONVENIO COLECTIVO DE PANADERÍAS PARA LA PROVINCIA DE SORIA  
TABLAS SALARIALES ANUALES RETRIBUCIÓN MENSUAL AÑO 2019**

	<i>Oficial administrativo/a</i>	<i>Auxiliar administrativo/a</i>	<i>Aprendiz/a</i>
Salario base (360 días)	12.878,40 €	12.033,36 €	10.800,00 €
Paga de abril (30 días)	1.073,20 €	1.002,78 €	900,00 €
Paga de agosto (30 días)	1.073,20 €	1.002,78 €	900,00 €
Paga de diciembre (30 días)	1.073,20 €	1.002,78 €	900,00 €
<b>Total anual</b>	<b>16.098,00 €</b>	<b>15.041,70 €</b>	<b>13.500,00 €</b>

**TABLAS SALARIALES ANUALES RETRIBUCIÓN DIARIA AÑO 2019**

	<i>Encargado/a Oficial de 1ª</i>	<i>Oficial de 2ª</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Aprendiz/a</i>
Salario base (365 días)	12.888,15 €	12.139,90 €	1.497,50 €	10.800,35 €
Paga de abril (30 días)	1.059,30 €	997,80 €	945,00 €	900,00 €

BOPSO-45-17042019



# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 45

Miércoles, 17 de abril de 2019

Pág. 1088

Paga de agosto (30 días)	1.059,30 €	997,80 €	945,00 €	900,00 €
Paga de diciembre (30 días)	1.059,30 €	997,80 €	945,00 €	900,00 €
Participación Beneficios	803,30 €	756,67 €	716,63 €	675,02 €
Total anual	16.869,35 €	15.889,97 €	15.049,13 €	14.175,37 €
	<i>Encargado/a Comercial</i>	<i>Vendedor/a</i>	<i>Auxiliar</i>	<i>Aprendiz/a</i>
Salario base (365 días)	12.395,40 €	11.307,70 €	10.902,55 €	10.800,35 €
Paga de abril (30 días)	1.018,80 €	929,40 €	896,10 €	900,00 €
Paga de agosto (30 días)	1.018,80 €	929,40 €	896,10 €	900,00 €
Paga de diciembre (30 días)	1.018,80 €	929,40 €	896,10 €	900,00 €
Total anual	15.451,80 €	14.095,90 €	13.590,85 €	13.500,35 €
	<i>Mecánico/a</i>	<i>Conductor/a</i>	<i>Limpiador/a</i>	
Salario base (365 días)	12.139,90 €	12.888,15 €	10.902,55 €	
Paga de abril (30 días)	997,80 €	1.059,30 €	896,10 €	
Paga de agosto (30 días)	997,80 €	1.059,30 €	896,10 €	
Paga de diciembre (30 días)	997,80 €	1.059,30 €	896,10 €	
Total anual	15.133,30 €	16.066,05 €	13.590,85 €	

Soria, 28 de marzo de 2019.– La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, Noemí Molinuevo Estéfano. 974

## SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terrenos solicitada por Sirocco Moratilla, S.L. en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada "Colada del Molino, Alamillos y Oradillos", término municipal de Alcozar (Langa de Duero) en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 10 años de 2.604,09 m<sup>2</sup> de terreno con motivo de la construcción de una línea aérea de media tensión de evacuación del Parque Eólico la Moratilla

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria. C/ Linajes 1. 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental> Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 9 de abril de 2019.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 970